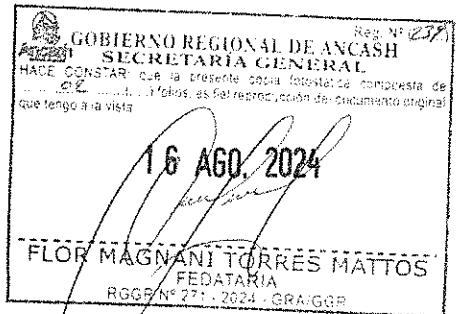
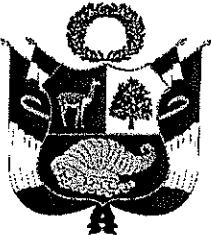


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 469-2024-GRA/GGR

Huaraz, 14 de agosto de 2024

VISTO:

El INFORME N° 0971-2024-GRA-GRAD/SGRH de fecha 08 de agosto de 2024, el OFICIO N° 2820-2024-CH-HLC/D.E. de fecha 13 de agosto de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 100-2023-GRA/GGR de fecha 08 de febrero de 2023, resuelve en su artículo primero *"DESIGNAR, a partir de la fecha, a la C.P.C. ELIDA NOELIA ROSSO MOSTACERO, en el cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE ECONOMÍA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, UNIDAD EJECUTORA 404 HOSPITAL "LA CALETA"- CHIMBOTE de la Dirección Regional de Salud Gobierno Regional de Ancash, (...)"*, y estando en los términos de la precipitada Resolución se

ha visto por conveniente dar por concluida la designación de la citada funcionaria, debiendo continuarse con la designación o encargatura del cargo;

Que, mediante el INFORME N° 0971-2024-GRA-GRAD/SGRH de fecha 08 de agosto de 2024, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash refiere que, *"En cumplimiento a las funciones señaladas, la Sub Gerencia de Recursos Humanos del GORE Ancash, ha advertido que en distintas Unidades Ejecutoras del Sector Salud, se ha consignado y aprobado sus documentos de gestión (CAP, PAP, etc), estableciendo cargos estructurales de nivel remunerativo F-2, como cargos de confianza, lo que ha generado interpretaciones diversas respecto a la competencia en la designación de funcionarios/directivos de este nivel remunerativo, teniendo en consideración el Decreto Supremo N° 051-91-PCM"*, asimismo concluye que, *"Se recomienda a vuestro Despacho considerar la delegación de facultades a los Directores Regionales de las Unidades Ejecutoras integrantes del pliego 441 Gobierno Regional de Ancash, para encargar y designar a los funcionarios/directivos del nivel F-1 y F-2 de su Entidad; siempre cuando cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad legal vigente. En consecuencia, se debe dar por concluida la designación de los siguientes Directivos: C.P.C. Elida Noelia Rosso Mostacero, Lic. en Adm. Kevin Manuel Hidalgo Valderrama, Lic. en Adm. Rosa Lily Villanueva Borja, Lic. en Adm. Lida Marleni Suarez Bermudez y el Lic. en Adm. Jacqueline Amalis Sevillano Esquivel, (...)"*;

Que, por otro lado en el OFICIO N° 2820-2024-CH-HLC/D.E. de fecha 13 de agosto de 2024, el Director Ejecutivo del Hospital la Caleta – Chimbote, hace de conocimiento que, con eficacia anticipada al 17 de junio de 2024 se le encarga funciones como Jefe Temporal Encargado de la Unidad de Economía del Hospital La Caleta al Contador Público Colegiado Juan Gabriel Caceda Portilla;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada al 17 de junio de 2024, la designación de la Contadora Pública Colegiada **ELIDA NOELIA ROSSO MOSTACERO**, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA UNIDAD DE ECONOMÍA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, UNIDAD EJECUTORA 404 HOSPITAL "LA CALETA" – CHIMBOTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 100-2023-GRA/GGR de fecha 08 de febrero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Director Ejecutivo del Hospital la Caleta – Chimbote del Gobierno Regional de Ancash, adoptar las acciones administrativas y resolutivas correspondientes, acorde con el INFORME N° 0971-2024-GRA-GRAD/SGRH emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

Reg. N° 2371
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
SECRETARIA GENERAL
HACE CONSTAR que la presente copia fotostática compuesta de folios, es fiel reproducción del documento original que tengo a la vista.
16 AGO. 2024
FLOR MAGNANI TORRES MATTOS
FEDATARIO
RGGR N° 2711-2024-GRA-GGR